



## NOTA INFORMATIVA

Una vez finalizado el plazo para la formalización de los correspondientes contratos cuya adjudicación se publicó el 15 de noviembre, no habiéndose presentado para la formalización del contrato Dña. Cristina Prieto Hernandez el día 30 de noviembre tal y como estaba citada, quedó sin adjudicar el puesto 5388639. Por esta causa se modifica la oferta de puestos, pasando a ser la relacionada a continuación.

Puestos ofertados:

### RELACIÓN 2: OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

#### Nº orden 17, ESPECIALIDAD: FARMACIA

Nº ORDEN	CENTRO	PUESTO	PROVINCIA	LOCALIDAD	COMPLEMENTO	JORNADA
17	DISAN (MADRID) " EL GOLOSO"	5388639	MADRID	MADRID		COMPLETA
17	CENTRO MILITAR DE FARMACIA DE LA DEFENSA	4958030	MADRID	COLMENAR VIEJO		COMPLETA
17	CENTRO MILITAR DE FARMACIA DE LA DEFENSA	4958593	MADRID	COLMENAR VIEJO		COMPLETA
17	DISAN (MELILLA)	5388656	MELILLA	MELILLA		COMPLETA
17	DISAN (MELILLA)	5388657	MELILLA	MELILLA		COMPLETA

Al no haber finalizado el plazo para la presentación de documentación y siendo mayor el número de aspirantes requeridos al de puestos ofertados para la Relación 2, Número de orden 17 especialidad Farmacia, se procede a **ampliar el plazo de presentación de documentación en 5 días hábiles** más para los aspirantes afectados.

Aquellos aspirantes que ya hubiesen aportado la documentación y únicamente deseen alterar el orden de plazas solicitadas, deberán remitir el Anexo IV debidamente cumplimentado e indicando que anula el anterior.

ASPIRANTES REQUERIDOS:

RELACIÓN 2 OFICIALES DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES.

Nº DE ORDEN 17, ESPECIALIDAD: FARMACIA.

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
04853980Z	CASTAN	MARTIN	SANDRA
70071986W	GRIJOTA	AVILA	PATRICIA
26971126S	PEREZ	MUÑOZ	MARIA ISABEL
71892215B	FERNANDEZ	IGLESIAS	ANDREA
75902411L	GÁLVEZ	GOMEZ	IRENE
70055898Z	SANGUINO	CHAVEZ	MIRIAM
72882127ª	GARCIA	VERDE	CAROLINA
47524945E	OLIAS	VILLACIEROS	RAQUEL

Se ha solicitado un mayor número de candidatos que el de plazas ofertadas con el fin de agilizar el procedimiento de adjudicación en caso de nuevas renunciaciones, sin que, de la presentación de la documentación se derive ningún derecho a la adjudicación de una plaza, salvo lo previsto en la base 7.8 de la convocatoria.

En el caso de no estar interesados en ninguna de las plazas deberán remitir renuncia a las mismas.

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Todos los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. **Compatibilidad funcional** (Base 2.1.4.): Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el puesto por el que se opta.
2. **Titulación Específica**: Para cada número de orden, copia auténtica de la titulación académica correspondiente que acredite estar en posesión de los requisitos específicos que figuran en las columnas de "TITULACIÓN REQUERIDA y en su caso, FORMACIÓN ESPECÍFICA" del Anexo II de la Convocatoria.
3. **Solicitud de destinos** por orden de preferencia, mediante la cumplimentación del Anexo IV, de las plazas desiertas.

Únicamente los aspirantes que no presten su consentimiento a la Administración para el acceso a sus datos personales en las bases de datos de identificación personal y titulaciones al solicitar su participación en las pruebas selectivas deberán presentar la siguiente documentación:

1. **Nacionalidad** (Base 2.1.1.)
  - a. En el caso de españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea residentes en España, copia auténtica del Documento Nacional de Identidad.
  - b. En el caso de extranjeros, copia auténtica de la documentación acreditativa de la nacionalidad referida en la base 2.1 de la convocatoria.

2. **Titulación** (Base 2.1.3.)

- a. Copia autentica de la titulación académica correspondiente.
- b. Copia autentica de la documentación que acredite la formación específica.

3. **Habilitación** (Base 2.1.5.):

En el caso de los nacionales de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público, en los mismos términos.

En el caso de que de la comprobación de los datos no quedara acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria, por el Ministerio de Defensa, se requerirá a los aspirantes para que presenten la documentación acreditativa correspondiente.

La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará en cada número de orden, según la petición de destino y de acuerdo con la puntuación total obtenida, de acuerdo con lo dispuesto en la base 7.5 de la convocatoria.

Madrid a 3 de diciembre de 2018

